

En la Base 6.º, apartado III. Prueba Psicotécnica, se añadirá, que las pruebas se ajustarán a la establecida en la Orden de la Consejería de Gobernación de 29 de enero de 1993.

Por último, en la Base 6.º-IV, donde dice: «El Tribunal queda facultado para establecer la duración de esta prueba, estableciéndose un tiempo mínimo de una hora»; debe decir: «El tiempo establecido para la realización será de tres horas, como mínimo».

Arriate, 6 de junio de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

EDICTO.

Cristóbal José Relaño Cachinero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

Que el Ayuntamiento Pleno de Marmolejo, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de abril de 1995 acordó aprobar, entre otras cuestiones, la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1994, consistente en las siguientes plazas:

Plazas: 1.
Grupo: D.

Escala: Adm. Graf.
Subescala: Auxiliar.
Clase/Categoría:
Puesto: Aux. Admtvo.

Plazas: 1.
Grupo: D.
Escala: Adm. Espec.
Subescala: Serv. Espec.
Clase/Categoría: Pers. de Ofic.
Puesto: Aux. de Serv.

Plazas: 1.
Grupo: E.
Escala: Adm. Espec.
Subescala: Serv. Espec.
Clase/Categoría: Pers. de Ofic.
Puesto: Vigil. de Obras.

Plazas: 1.
Grupo: E.
Escala: Adm. Espec.
Subescala: Serv. Espec.
Clase/Categoría: Pers. de Ofic.
Puesto: Encar. Mante.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Marmolejo, 11 de mayo de 1995.- El Alcalde.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63